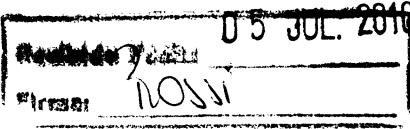




05 JUL. 2016

ORD. N° 34/16
(Treinta y Cuatro / Dieciséis)

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 776/16 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el pedido de Ampliación Presupuestaria, solicitado a través del Memorándum N° 146/16, de la Dirección de Hacienda, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por un monto total de Gs. 39.458.576.579, de manera a prever en el Presupuesto Municipal para el Ejercicio Fiscal 2016, servicios e insumos necesarios para el buen funcionamiento de la Institución, conforme se detalla en el Memorándum mencionado; los recursos provenientes de la Deuda Fraccionada por el Contribuyente para el pago de los Tributos Municipales y la Deuda Tributaria en Gestión Judicial financiarán el presente pedido de Ampliación Presupuestaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum N° 153/16, de fecha 20 de junio de 2016, de la Dirección General de Administración y Finanzas, al Intendente Municipal, se informa que la Dirección General de Gestión de Reducción de Riesgos y Desastres, la Junta Municipal y la Dirección de Hacienda, han solicitado la Ampliación Presupuestaria en los diferentes Programas del Presupuesto Municipal 2016, por un monto total de Guaraníes Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Millones Quinientos Setenta y Seis Mil Quinientos Setenta y Nueve (Gs. 39.458.576.579). Cabe mencionar, que la presente ampliación es a los efectos de contar con los créditos presupuestarios en el presupuesto 2016, y la ejecución efectiva se realizará conforme a la disponibilidad financiera de la institución, por lo que se sugiere respetuosamente la autorización correspondiente para la remisión a la Junta Municipal para su estudio y consideración.

Que, por Memorándum UFP N° 171/16, de fecha 17 de junio de 2016, de la Unidad de Formulación Presupuestaria, se remite el pedido de Ampliación Presupuestaria solicitada por la Dirección de Hacienda, según Memorándum N° 146/16, por un monto de Guaraníes Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Millones Quinientos Setenta y Seis Mil Quinientos Setenta y Nueve (Gs. 39.458.576.579), de manera a prever en el Presupuesto Municipal para el Ejercicio Fiscal 2016, los servicios e insumos necesarios para el buen funcionamiento de la institución, conforme se detalla en el Memorándum mencionado más arriba; los recursos provenientes de la Deuda Fraccionada por el Contribuyente para el pago de los Tributos Municipales y la Deuda Tributaria en Gestión Judicial financiarán el presente pedido de Ampliación Presupuestaria.

Se adjunta:

- Formulario Anexo B-04-01
- Formulario Anexo B-04-02
- Planilla del Sistema Integrado de Tesorería (SIT)
- Planillas de Ingresos.

Que, se remite el Memorándum DH N° 146/2016, de fecha 14 de junio de 2016, de la Dirección de Hacienda a la Dirección General de Administración y Finanzas, a los efectos de solicitar una Ampliación Presupuestaria, de manera a prever en el Presupuesto 2016, los servicios e insumos necesarios para el buen funcionamiento de la institución, conforme se detalla a continuación:

1. El Servicio de Vigilancia para las Direcciones de Jardín Botánico y Zoológico, Servicios Urbanos, Vialidad y Terminal de Ómnibus, entre otros, por un monto de Guaraníes Un mil Novecientos Cuarenta y Cinco Mil ~~Yenes Municipales~~ (Gs. 1.450.000,00), a fin de iniciar el proceso de contratación en carácter Plurianual 2016-2017.



2. La ampliación de los Rubros 134, 144, 145 y 149 por un monto total de Guaraníes Cuatro Mil Quinientos Millones (Gs. 4.500.000.000), a fin de cubrir los requerimientos hasta diciembre, conforme proyección.
3. Adquisición de pala cargadora, entre otros, para la Dirección de Servicios Urbanos, por un monto de Guaraníes Setecientos Cincuenta Millones (Gs. 750.000.000).
4. Insumos para bacheo, para la Dirección de Vialidad, por un monto de Guaraníes Mil Doscientos Millones (Gs. 1.200.000.000).
5. Para el pago de servicios básicos por provisión de agua y luz, por un monto total de Guaraníes Cuatro Mil Setecientos Sesenta y Seis Millones (Gs. 4.766.000.000).
6. Para el pago de haber por retiro por Jubilación, conforme al Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo, por un monto de Guaraníes Siete Mil Millones (Gs. 7.000.000.000).
7. Para la adquisición de equipos informáticos, entre otros, por un monto de Guaraníes Ochocientos Millones (Gs. 800.000.000).
8. Para la contratación de servicios, entre otros, por un monto de Guaraníes Dos Mil Millones (Gs. 2.000.000.000).
9. Para la transferencia, conforme aprobación del Consejo De Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres Municipal, según Memorándum N° 261/2016, por un monto de Guaraníes Ocho Mil Millones (Gs. 8.000.000.000), se adjunta pedido.
10. Para la Transferencia a la OPACI, en concepto expedición, revalidación y renovación de Registro de Conductores de Auto vehículos y otros servicios administrativos a ser percibidos de los contribuyentes, entre otros, por un monto de Gs. 1.170.000.000, (Guaraníes Un Mil Ciento Setenta Millones).
11. Para la previsión de la transferencia del 15% del Impuesto Inmobiliario a Municipios de Menores Recursos, entre otros, por un monto de Guaraníes Dos Mil Quinientos Millones (Gs. 2.500.000.000).

Los pedidos se encuentran respaldados por informes técnicos de cada una de las áreas administrativas y operativas de la Institución.

Cabe mencionar que los Recursos Financieros con los que se financiará la Ampliación Presupuestaria se encuentran conformados de la siguiente manera:

1. La Deuda Fraccionada por el Contribuyente para el pago de los tributos municipales, que se encuentran avalados con la liquidación y pagaré correspondiente, y
2. La Deuda Tributaria en Gestión Judicial.

Se adjunta los siguientes informes:

- Anexo B-04-01 Cuadro de Ejecuciones y Estimaciones del Ingreso, Ampliaciones, cambio de fuente y cambio de origen de financiamiento, justificación del Ingreso.
- Anexo I.

Que, de conformidad a todo lo precedentemente manifestado y teniendo en cuenta las documentaciones y justificaciones adjuntas al presente pedido, es parecer de la Comisión Asesora que corresponde aprobar el pedido de Ampliación Presupuestaria, solicitada por un monto de Guaraníes Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Millones Quinientos Setenta y Seis Mil Quinientos Setenta y Nueve (Gs. 39.458.576.579), de manera a prever en el Presupuesto Municipal para el Ejercicio Fiscal 2016, de conformidad al Anexo B-04-01, Anexo B-04-02, planilla del Sistema Integrado de Tesorería (SIT) y planilla de Ingresos, que se adjunta.

Por tanto;

Güita Municipal

Asunción



LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

O R D E N A:

Art. 1º Aprobar el pedido de Ampliación Presupuestaria, solicitado por un monto de Guaraníes Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Millones Quinientos Setenta y Seis Mil Quinientos Setenta y Nueve (Gs. 39.458.576.579), de manera a prever en el Presupuesto Municipal para el Ejercicio Fiscal 2016 de conformidad al Anexo B-04-01, Anexo B-04-02, planilla del Sistema Integrado de Tesorería (SIT) y planilla de Ingresos, que se adjunta.

Art. 2º Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

J. M. Oviedo
Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

SG/ed

J. M. Oviedo
Junta Municipal



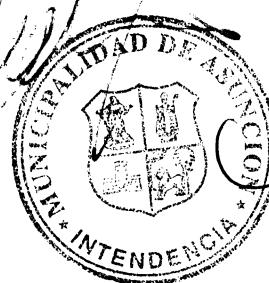
Asunción

H. Ramírez
Ing. Agr. HUGO RAMÍREZ IBARRA
Presidente

Asunción, 07 JUL. 2016

TÉNGASE POR ORDENANZA, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL, Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.

J. Candia
JAVIER CANDIA FERNANDEZ
Secretario General



M. Ferreiro
MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal